Excmo. Ayuntamiento de Moraleja

Alcaldía

Aprobado por
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
De Fecha 15-6-2016

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta pública de los vehículos fuera de uso, de propiedad municipal que a continuación se relacionan, que se encuentran depositados en los almacenes municipales, para destinarlos a su despiece:

MARCA	MODELO	MATRICULA	ANTIGUEDAD
RENAULT	EXPRESS 1.6 D	CC-0967-N	1994 tejada
RENAULT	KANGOO	B-5404-VH	1999 p

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la enajenación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará los anuncios que considere necesarios en el Perfil de contratante, al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.moraleja.es.

Aprobado por
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
De Fecha 15-6-2016

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación

El tipo mínimo de licitación por cada vehículo será de 75,00 Euros.

Los licitadores podrán licitar por cada uno de los vehículos o por ambos, realizándose la adjudicación independiente de cada uno de ellos.

Los licitadores podrán igualar el tipo o mejorarlo al alza, no admitiéndose ofertas por debajo del tipo mínimo.

CLÁUSULA QUINTA. Capacidad

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello.

CLÁUSULA SEXTA. Órgano de Contratación

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Alcalde y en este caso, por delegación, la Junta de Gobierno Local

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** del empresario se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Aprobado por
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
De Fecha 15-6-2016

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Moraleja en Plaza de España nº 1 de Moraleja C.P. 10840, hasta el día 28 de junio de 2016.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por el mismo vehículo. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «OFERTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE DOS VEHICULOS FUERA DE USO"

». La denominación de los sobres es la siguiente:

— **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**

— **Sobre «B»: Oferta Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo 1)

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ___, con DNI n.º _____, en

Aprobado por
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
De Fecha 15-6-2016

representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación de la enajenación de dos vehículos fuera de uso, ante el Ayuntamiento de Moraleja,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la licitación de la enajenación de dos vehículos fuera de uso, ante el Ayuntamiento de Moraleja.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario de este contrato, en concreto:

— Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 2016

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA

— **Oferta económica. (Anexo II)**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

Aprobado por
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
De Fecha 15-6-216

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ___, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la licitación de la enajenación de dos vehículos fuera de uso, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo las siguientes cantidades cada vehículo:

VEHÍCULO	IMPORTE OFERTADO
RENAULT EXPRESS 1.6 D CC-0967-N	_____ € + IVA
RENAULT KANGOO B-5404-VH	_____ € + IVA

En _____, a ___ de _____ de 2016

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Junta de Gobierno Local actuará como Mesa de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la inmediata sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local una vez concluido el plazo para presentar ofertas, procediendo a la apertura del sobre A y a la calificación de la documentación administrativa contenida en el mismo.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo máximo de 3 días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Aprobado por
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
De Fecha 15-6-2016

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas.

(Si tras la apertura del sobre A se comprueba que toda la documentación presentada es correcta se procederá en la misma sesión de la Junta de Gobierno en acto público seguidamente a la apertura del sobre B).

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

A la vista de las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno propondrá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

El órgano de contratación requerirá a dicho licitador para que, dentro del plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como haber depositado en la Caja de la Corporación fianza definitiva por importe de 50 euros por automóvil y posteriormente adjudicará el contrato.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. pago del precio

El pago del 100% del precio de adjudicación se realizará con anterioridad a la retirada de los vehículos de los almacenes municipales donde se encuentran depositados.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Formalización del Contrato

El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios

Aprobado por
JUNTA DE GOBIERNO LOCA
De Fecha 15-6-2016.

extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Moraleja 13 de junio de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA (Cáceres) ALCALDÍA

Fdo.: Cesar HERRERO CAMPO